



Elorrioko udala

ANUNCIO

Aprobación de la convocatoria de subvención del Ayuntamiento de Elorrio para el impulso de la Igualdad de Mujeres y Hombres de 2025 (expediente 2025-0066)

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de febrero de 2025 acordó aprobar la convocatoria de subvención municipal **para el impulso de la Igualdad de Mujeres y Hombres de 2025**, por lo que se procede a la publicación íntegra de las correspondientes bases específicas.

Esta convocatoria se ha realizado de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones aprobadas en el Pleno Ordinario celebrado el 18 de diciembre de 2008 (publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia de 9 de marzo de 2009). La cual tuvo dos modificaciones: la primera, aprobada por el Pleno el 11 de febrero de 2010 (y publicada en el BOB el 10 de mayo) y la segunda, aprobada por el Pleno el 28 de diciembre de 2011 (publicada en el BOB el 10 de febrero de 2012).

Elorrio, a 17 de febrero de 2025



Elorrioko udala
Julene Lazkano Zenitagoia
Alkatea



BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELORRIO PARA LA XXXXX

Artículo 1. Objeto de las subvenciones

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones para la realización de actividades destinadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres mediante el impulso de la participación, asesoramiento e información a las mujeres en todos los ámbitos, así como la toma de conciencia de la sociedad en general sobre la igualdad de oportunidades. En esta convocatoria se subvencionarán las actividades realizadas en el 2025.

Artículo 2. Crédito presupuestario y cuantía de las subvenciones

El crédito disponible para el reconocimiento de estas subvenciones es de 3.000,00 € imputándose el correspondiente gasto a la partida presupuestaria 2025.2301.481.21.

Artículo 3. Entidades beneficiarias

Podrán presentar solicitud y resultar beneficiarias las asociaciones y entidades inscritas en el registro municipal de asociaciones de Elorrio cuya finalidad sea la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la realización de actividades encaminadas a potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos.

De forma excepcional, y de acuerdo con el apartado c) del artículo 9 de la Ordenanza reguladora de subvenciones, aprobada en sesión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 2008, se podrá eximir de la exigencia del requisito de inscripción en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco y/o Elorrio a los grupos y entidades que organicen actividades y proyectos en Elorrio que se consideren de interés para el impulso de la igualdad de mujeres y hombres.

El Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y para una Vida Libre de Violencia Machista contra las mujeres, dispone en su artículo 2.4 que a las entidades privadas que sean beneficiarias de ayudas o subvenciones deben cumplir el artículo 3 (principios generales), el 17 (estadísticas y estudios) y el 19.4 (lenguaje inclusivo y no sexista), en el tiempo y materia correspondiente a la relación entre el ayuntamiento y beneficiaria.

En concreto, las beneficiarias deberán:

- Utilizar en toda actividad subvencionada comunicación inclusiva, es decir, no se usarán imágenes ni expresión escrita que humillen, degraden o estereotipen a las personas por razón de sexo, género, origen u otros. Se potenciarán imágenes y lenguaje que representen la igualdad y la diversidad de las personas.
- En las memorias, en su caso, desagregar el número aproximado de personas beneficiarias por género; también su perfil: jóvenes, personas mayores, personas con diversidad funcional...
- En todos los materiales que se vayan a utilizar no aparecer estereotipos sexistas o expresiones que discriminen a las mujeres.
- ontar las entidades beneficiarias con medidas para prevenir y atender el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y la conducta transhomofóbica.



Artículo 4. Prohibición para ser beneficiaria

No podrán ser beneficiarias aquellas personas o entidades sancionadas con carácter firme por vulnerar el derecho a la igualdad en vía administrativa, laboral o penal y por incurrir en discriminación por razón de sexo.

Las personas o entidades que incumplan las obligaciones establecidas por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Estar sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello según El Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, y así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incluida la discriminación por razón de sexo.

Las asociaciones y organizaciones que discriminen por razón de sexo en su proceso de admisión o en su funcionamiento.

Artículo 5. Solicitudes y documentación a aportar

1.- El plazo de presentación de instancias será de 40 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.

La solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I) se presentará telemáticamente mediante la plataforma sita en www.elorrio.eus

2.- Las instancias deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud, así como en su caso del documento que acredite legalmente su condición de representante de la entidad.
- b) Certificación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- c) Declaración jurada sobre las solicitudes de subvención formuladas o que prevean solicitar a otras entidades u organismos para la financiación del mismo objeto, indicando la entidad y el importe recibido o solicitado por tal concepto y de cumplir con la normativa en igualdad de mujeres y hombres. A tal efecto se utilizará el modelo que figura como Anexo II.
- d) Listado de los cargos de la Junta directiva, desagregado por género (mujer, hombre, persona no-binaria)
- e) Alta de terceras partes debidamente cumplimentada. Este documento se puede hacer en papel ú online.
- f) <https://www.elorrio.eus/es-ES/Tramites/Paginas/procedimiento-detalle.aspx?id=295cb091-c85c-4be0-b4f4-c485119cdb35>

3.- En el caso de que la solicitud presentada o la documentación aportada sean incompletas o adolezcan de cualquier otro defecto subsanable, se requerirá a la entidad solicitante para que, en plazo de 10 días hábiles, proceda a su subsanación o presente los documentos necesarios e indicándole de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido en su solicitud.



Elorrioko udala

4.- No será necesario presentar los documentos a que se refiere la letra a) anterior cuando estos hubiesen sido ya aportados con motivo de convocatorias previas realizadas por el Ayuntamiento de Elorrio y siempre que dichos documentos o los datos reflejados en los mismos no hubiesen experimentado variación. En el supuesto previsto en este apartado, deberá en todo caso comunicarse que dichos documentos/datos ya obran en poder del ayuntamiento, acompañándose de una declaración jurada de no haber experimentado variaciones.

5.- La presentación de la instancia conlleva la aceptación sin condiciones del contenido de las presentes bases y convocatoria, así como la autorización de la persona solicitante al Área de Igualdad del Ayuntamiento de Elorrio para recabar del departamento de Tesorería la acreditación de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias de ámbito municipal.

Artículo 6. Cuantía de las subvenciones

1.- Los proyectos o actividades han de obtener un mínimo de 30 puntos para ser subvencionables y se otorgarán las ayudas en función de los puntos obtenidos, siendo el límite la cuantía presupuestaria para estas ayudas:

30-50 puntos.....	el 60% de lo solicitado
51-60 puntos.....	el 70% de lo solicitado
61-70 puntos.....	el 80% de lo solicitado
71-80 puntos.....	el 90% de lo solicitado
81 en adelante...	el 100%

Si la partida no fuera suficiente, se prorrateará el importe.

2.- Para determinar la cuantía de la subvención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés de los objetivos del proyecto, hasta 50 puntos: concordancia con los objetivos del V. Plan para la Igualdad de Elorrio en vigor (20 puntos), repercusión prevista —tanto cualitativa como cuantitativa— (18 puntos), aspectos innovadores del proyecto (7 puntos), tipos de proyectos que por ser de interés para las mujeres, personas LGTBI+ y/o para la igualdad, se consolidan en el tiempo (5 puntos).
- Participación en las iniciativas del Área de Igualdad y en otras relacionadas con la igualdad impulsadas por otras áreas del Ayuntamiento, hasta 20 puntos.
- Colaboración con otras asociaciones para el impulso de la igualdad, hasta 12 puntos.
- Necesidades sociales que cubre, hasta 8 puntos: realizar la actividad íntegramente en euskera (2 puntos); fomentar el uso de materiales y recursos reciclados, no contaminantes y/o actividades de cuidado al medioambiente (2 puntos); dar respuesta a situaciones de vulnerabilidad social (2 puntos)
- Uso de recursos propios para la realización de la actividad, hasta 5 puntos.
- Actividad difícil de realizar desde la Administración, hasta 5 puntos.

Artículo 7. Procedimiento, Instrucción y Resolución

1.- El procedimiento será el de concurrencia competitiva.

2.- Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, los servicios técnicos del área examinarán las solicitudes presentadas, y realizarán una valoración inicial de las mismas. Dicha valoración se someterá al examen de la Comisión Informativa de Igualdad, la cual, a la vista del informe y valoración presentada, emitirá el correspondiente dictamen que se elevará a la Junta de Gobierno para su resolución.

3.- Existirá paridad de género en el órgano instructor de las subvenciones. Se considera que existe una representación equilibrada cuando en los órganos de más de cuatro, las personas



Elorrioko udala

de cada sexo están representadas al menos al 40 %. En el resto, cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 3.10 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y para una Vida Libre de Violencia Machista

En esta fase el Ayuntamiento de Elorrio, a través del órgano instructor, deberá comparar y valorar las propuestas presentadas, teniendo en cuenta el criterio de igualdad de mujeres y hombres para determinar la beneficiaria

4.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a las interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

La resolución del procedimiento se notificará a las interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 8. Compatibilidad con otras subvenciones

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea, o de organismos internacionales, salvo que de las características de la subvención se deduzca lo contrario y sin que pueda en ningún caso producirse sobrefinanciación, en los términos señalados en el artículo 6.

No se subvencionarán aquellas actividades que sean susceptibles de ser ayudadas económicamente por otras áreas de este mismo Ayuntamiento.

Artículo 9. Abono de las subvención

Resuelta la convocatoria y notificada la resolución a las partes interesadas, se abonará el 80% correspondiente al importe inicial aprobado. La entrega de estos fondos tendrá la consideración de pago anticipado, sin que se requiera garantía alguna al respecto.

El pago se hará efectivo mediante transferencia a la cuenta bancaria detallada al efecto por la beneficiaria en el plazo máximo de un mes desde la adopción del acuerdo.

Artículo 10. Justificación de la subvención

1.- Las entidades beneficiarias deberán presentar justificación del proyecto subvencionado no más tarde del 12 de diciembre de 2025 el mismo día inclusive, momento en el que se abonará, en su caso, el 20% restante correspondiente al importe aprobado.

2.- La justificación se llevará a cabo mediante cuenta justificativa que deberá incluir los siguientes datos y documentos:

- a. Memoria de cada actividad, indicando el grado de realización, la difusión dada a la misma, el éxito de la actividad, la participación, etc.



Elorrioko udala

- b. Un ejemplar da cada publicación, cartel o folleto emitido. Donde figurará el logotipo oficial del Ayuntamiento haciendo constar que patrocina la actividad.
- c. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación (listado) clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, y la documentación acreditativa del pago.
 - Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Artículo 11. Publicidad de la Subvención por las beneficiarias

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad de la subvención percibida del Ayuntamiento de Elorrio conforme al RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A tales efectos las beneficiarias darán publicidad de la subvención recibida del Ayuntamiento de Elorrio a través de cualquier medio de difusión que se use (revista, panfletos, carteles...).

Si el programa subvencionado disfrutara de otras fuentes de financiación y la beneficiaria viniera obligado a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Elorrio así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación.

Artículo 12. Reintegro

A estos efectos, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza municipal General de Subvenciones, Ley General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

En todo caso, procederá el reintegro en el caso de incorrecta ausencia de justificación, justificación deficiente o insuficiente de la aplicación dada a los fondos. En caso de cumplimiento parcial, el reintegro se limitará a la cuantía a que se refiera el incumplimiento. Se procederá de igual manera en caso de que, a resultas de la documentación justificativa, se concluya la existencia de sobrefinanciación.

Artículo 13. Protección de datos.

El Ayuntamiento de Elorrio, (en adelante, "Ayuntamiento"), con NIF N° P-4803900-B, y domicilio en Herriko Plaza s/n (48230) Elorrio, Vizcaya, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de subvenciones, siendo la base que legitima dicho tratamiento el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres .

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceras prestadoras de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceras partes, salvo obligación legal o interés público.

El Ayuntamiento de Elorrio conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.



Elorrioko udala

Los datos solicitados en la presente convocatoria de subvenciones son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento no podrá garantizar su correcta participación en el procedimiento.

En cualquier caso, la parte interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición escrita remitida a alkatea@elorrio.eus. Aquella podrá ponerse en contacto con la Delegada de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpdelorrio@unive.es

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.

Artículo 14. Régimen Aplicable

En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, Reglamento de desarrollo, Ordenanza municipal General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación

**ESKABIDE-ORRIA / INSTANCIA PARA SOLICITUD**

Izen-abizenak – Nombre y apellidos		NAN - D.N.I.	
Helbidea – Domicilio		Tfnoa. – Tfno.	
Kargua – Cargo		Helbide elektronikoa – Correo electrónico	
Generoa / género:			

Izena – Denominación		NIF – C.I.F.
Helbidea – Domicilio		
Tfnoa. – Tfno.	Faxa - Fax	Helbide elektronikoa – Correo electrónico

PROIEKTUAREN IZENA – DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
--

Ekintza / Actividad	Sarrerak / Ingresos	Gastuak / Gastos
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
Guztira / Total		

[illegible]

Aurkeztu beharreko dokumentazioa egiazta ezazu orri honen atzeko aldean.	Compruebe al dorso la documentación a adjuntar.
--	---

Ekarki beharreko dokumentazio eta dirulaguntza jasotzearekin batera hartzen diren konpromisoak atzeko aldean irakur itzazu.	Vea al dorso la documentación a adjuntar y los compromisos que se adquieren al obtener la subvención.
---	--

(data – fecha)

(sinadura - firma)



Erantsi beharreko dokumentazioa - Elkartearen arduradunaren edo bere ordezkoreen NAN (fotokopia). - Egitasmoaren jatorrizkoa. - Gastu eta sarreraren aurrekontua. - Beste eskaeren edo diru-laguntzei buruzko adierazpena. - Zerga-bidezko betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak egunean edukitzearen ziurtagiriak. - Kasu bakoitzari dagokion dokumentazio osagarria urteko deialdiaren arabera. Diru-laguntza jasotzearekin batera hartzen diren konpromisoak - Egitasmoetik eratorritako erantzukizunak bere gain hartzea. - Behar diren baimenak lortzea. - Egitasmoa garatzen ari dela gertatzen diren gorabehera guztiak Udalari jakinaraztea, gertatu bezain laster. - Dirua gastatzen ez bada, diru-laguntza itzultzea. - Helburuak funtsean aldatuz gero, diru-laguntza itzultzea. - Udalak ezarritako betekizun guztiei eta bete beharreko arauak men egitea. Datuen babesa Elorrioko Udalak (aurrerantzean, "Udala") —P-4803900-B IFZ zenbakiduna eta helbide hau duena: Herriko plaza, z/g 48230, Elorrio, Bizkaia—emandako datuak erabili dituzte dirulaguntzen deialdi hau kudeatzeko. Tratamendu hori legezko betebeharrak bat betetzeko legitimatzen da. Datu horiek behar-beharrezkoak diren zerbitzuak ematen dituzten hirugarrenei baino ez zaizkie emango, eta ez zaizkie hirugarrenei lagako, legezko betebeharrak edo interes publikorik izan ezean. Elorrioko Udalak datu pertsonalak gordeko ditu legeko epe batean, erantzukizun motaren bat eska dakiokenean. Dirulaguntzen deialdi honetan eskatzen diren datuak lehen adierazitako helburua behar bezala lortzeko behar-beharrezkoak direnak dira; beraz, datu horiek ematen ez badira, Udalak ezingo du bermatu prozeduran behar bezala parte hartuko duenik. Nolanahi ere, interesdunak datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko, ezerezteko, datuen aurka egiteko eta datuak mugatzeko eskubideak baliatu ahal izango ditu, honako helbide honetara idatzizko eskaera bidaliz: alkatea@elorrio.eus. Interesduna harremanetan jarri ahal izango da Udaleko Datuak Babesteko Ordezkariekin, dpdelorrio@unive.es helbide elektronikoan. Halaber, jakinarazten dizugu Datuak Babesteko Euskal Bulegoan erreklamazio bat aurkezteko eskubidea duzula.	Documentación a adjuntar - DNI de la persona responsable o representante de la entidad (fotocopia). - Original del proyecto. - Presupuesto de ingresos y gastos. - Declaración sobre otras solicitudes de subvenciones. - Documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. - Documentación complementaria de cada caso, según convocatoria anual. Compromisos que se adquieren al obtener la subvención - Asumir las responsabilidades que se deriven del programa. - Obtener todas las autorizaciones necesarias. - Comunicar al Ayuntamiento cualquier eventualidad en el desarrollo del programa en el momento en que se produzca. - Devolver la subvención si el gasto no se produce. - Devolver la subvención si se comprueba una modificación sustancial de los fines para los que se concedió. - Cumplir todos los requisitos que el Ayuntamiento indique y la normativa aplicable. Protección de datos El Ayuntamiento de Elorrio, (en adelante, "Ayuntamiento"), con NIF N°P-4803900-B, y domicilio en Herriko plaza z/g (48230) Elorrio, Vizcaya, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de subvenciones, siendo la base que legitima dicho tratamiento el cumplimiento de una obligación legal. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceras prestadoras de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceras partes, salvo obligación legal o interés público. El Ayuntamiento de Elorrio conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. Los datos solicitados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento no podrá garantizar su correcta participación en el procedimiento. En cualquier caso, la parte interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición escrita remitida a alkatea@elorrio.eus. Aquella podrá ponerse en contacto con la Delegada de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpdelorrio@unive.es Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.
---	---



Elorrioko udala

ELKARTEAREN DATUAK – DATOS DE LA ASOCIACIÓN

Bazkide kopurua Nº de Socios y socias	Guztira- total		
	Emakumeak Mujeres	Gizonak Hombres	Pertsona ez-bitarrak Personas no binarias

LOKALAREN DATUAK – DATOS DEL LOCAL

☐ Elkartearen lokala Local propio de la asociación	☐ Udal jabegoko lokala Local facilitado por el Ayuntamiento	☐ Beste inoren lokala Local facilitado por otras
---	--	---

HERRITAREN PARTAIDETZA – PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Udalerriko beste elkarte batzuekin lan egiten du? ¿Colabora con otras asociaciones del municipio?	☐ Bai - Sí	☐ Ez - No
Zeintzuk? ¿Cuáles?		
Udal Jarduerak (jaiak, ekitaldiak etab) antolatuz En la organización de actividades municipales (fiestas, actos, etc)	☐ Bai - Sí	☐ Ez - No
Zeintzuk? - ¿Cuáles?		



ANIZTASUNAREN ETA ZEHARKAKO GAIEN TRATAMENDUA
TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD Y DE LA TRANSVERSIDAD

Euskararen erabilera kontuan hartzen da? ¿Se tiene en cuenta la utilización del euskera?	☐ Bai - Sí	☐ Ez - No
Nola? - ¿Cómo?		
Aukera berdintasunarekin erlazionatutako gaiak era zuzenean lantzen ditu elkarteak? ¿Se realizan actividades que traten específicamente temas relacionados con la igualdad de oportunidades?	☐ Bai - Sí	☐ Ez - No
Zeintzuk? - ¿Cuáles?		
Aniztasun funtzionala lantzen duten gaiak jorratzen dira edo aniztasun funtzionala duten pertsonen zuzendutako ekintzak burutzen ditu elkarteak? ¿Se realizan actividades cuyo tema es la "diversidad funcional" o están dirigidos específicamente a personas con diversidad funcional?	☐ Bai - Sí	☐ Ez - No
Zeintzuk? - ¿Cuáles?		
Garapenaren eta migrazioaren lankidetzarekin erlazionatutako gaiak jorratzen dira edo migrantea den biztanleari zuzenduriko ekintzak burutzen ditu elkarteak? ¿Se realizan actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo o la migración o específicamente dirigidas a la población migrante?	☐ Bai - Sí	☐ Ez - No
Zeintzuk? - ¿Cuáles?		
13 eta 35 urte bitarteko gazteei zuzendutako ekintzarik antolatzen dira? ¿Se realizan actividades especialmente dirigidas a jóvenes de entre 13 y 35 años?	☐ Bai - Sí	☐ Ez - No
Zeintzuk? - ¿Cuáles?		



Elorrioko udala

**PROIEKTUA, PROGRAMA EDO JARDUERA – PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD
(OSO GARRANTZITSUA: EKINTZA BAKOITZEKO ORRI BAT BETE BEHAR DA – MUY
IMPORTANTE, RELLENAR UNA HOJA POR ACTIVIDAD)**

Izena - Denominación	
Eguna (k) – Día/s de celebración	Lekua(k) – Lugar/es de celebración

NORI ZUZENDUA DEN (zehaztu adinak) – PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (concretar edades)

☐ Biztanleak oro har Población en general	☐ Bazkideak Socios y/o socias	☐ Beste batzuk: _____ Otros:
--	--	---

PROIEKTUAREN JARRAIPENA ETA EGONKORTASUNA – CONTINUIDAD Y ESTABILIDAD DEL PROYECTO

Aurreko edizioen kopurua - Nº de ediciones anteriores	Jarraipenari buruzko aurreikuspena - Previsión de continuidad	
	☐ Bai - Sí	☐ Ez -No
Ikusentzule kopurua Estimación de público		

BERRIKUNTZA -INNOVACIÓN

--

PROIEKTUAREN ERAGINA- REPERCUSIÓN DEL PROYECTO

☐ Herrian Local	☐ Eskualdean Comarcal	☐ Lurraldean Provincial	☐ Estatuan Nivel estatal	☐ Nazioartean Internacional
--	--	--	---	--

BABESLEAK – PATROCINADORAS

Erakunde publikoak – Entidades públicas	Erakunde pribatuak – Entidades privadas
--	--

ERABILITAKO ZABALKUNDE BIDEAK – MEDIOS DE DIFUSIÓN EMPLEADOS

Publizitatea (kartelak, esku orriak, aldizkariak, komunikabideak) – Publicidad (carteles, folletos, revistas, medios de comunicación)
--



HIZKUNTZA OFIZIALEN ERABILERAREN AURREIKUSPENA

PREVISIONES DEL USO DE LAS LENGUAS OFICIALES

Elorrioko Udalean eta Udalerrian euskararen erabilpena normalizatzeko ordenantzaren 39.d art.: d) Udalaren diru-laguntzaz bultzatutako ekimen guztiek, derrigorrez erabili behar dute euskara kartel, esku programa, eta antzekoetan eta berdin ahozko jardueretan. Jende aurreko agerpenetan, megafonia erabiltzerakoan, oharra zabaltzean, eta abar..., euskaraz egin beharko dute.	Normas para la normalización del uso del Euskera en el Ayuntamiento y Municipio de Elorrio, art. 39.d : "En toda actividad impulsada con subvención municipal, se ha de utilizar el euskera obligatoriamente en sus carteles, programas de mano y similares y también en sus manifestaciones orales. En las apariciones públicas, habrán de utilizar el euskera en las transmisiones mediante megafonía, difusión de avisos, etc."
Oharra: Araua betetzen laguntzeko, Euskararen Udal Zerbitzuak hizkuntza aholkularitza zerbitzua eskaintzen du.	Aviso: Para el cumplimiento de la norma, el Servicio Municipal de Euskera ofrece servicio de asesoría lingüística.

HIZKUNTZA OFIZIALAK: ERABILERA IDATZIA (JARDUERAN ZEHAR ARGITARATUTAKO MATERIALETAN - LENGUAS OFICIALES: UTILIZACIÓN ESCRITA (MATERIALES PUBLICADOS EN LA ACTIVIDAD))

	Kartelak Carteles	Esku-orriak Folletos	Iragarkia prentsa Anuncio en prensa	Sarrerak edota gonbidapenak Entradas y/o invitaciones	Bestelakoak Otros
Euskeraz En euskera	☐	☐	☐	☐	☐
Euskeraz nagusiki Principalmente en euskera	☐	☐	☐	☐	☐
Hizkuntza bietan En las dos lenguas	☐	☐	☐	☐	☐
Gazteleraz nagusiki Principalmente en castellano	☐	☐	☐	☐	☐
Gazteleraz En castellano	☐	☐	☐	☐	☐

HIZKUNTZA OFIZIALAK: AHOZKO ERABILERA JARDUNEAN ZEHAR - LENGUAS OFICIALES: UTILIZACIÓN ORAL EN LA ACTIVIDAD

	Aurkezpena Presentación	Musika Música	Besterik (zehaztu) Otros (concretar)
Euskeraz En euskera	☐	☐	☐
Euskeraz nagusiki Principalmente en euskera	☐	☐	☐
Hizkuntza bietan En las dos lenguas	☐	☐	☐
Gazteleraz nagusiki Principalmente en castellano	☐	☐	☐
Gazteleraz En castellano	☐	☐	☐



Elorrioko udala

**UDALAREN ELKARLAN-BEHARRAZ INFORMATZEKO FITXA – FICHA PARA INFORMAR
DE LAS NECESIDADES DE APOYO ESTRUCTURAL DEL AYUNTAMIENTO**

Datu hauek Elorrion antolatzen diren jardueren informazioa osatzeko bakarrik erabiliko dira. Estos datos se utilizarán solamente para completar la información de las actividades organizadas en Elorrio.

JARDUERAREN IZENA ETA DATA – NOMBRE Y FECHA DE LA ACTIVIDAD

Deskribapena – Descripción

BEHARREZKO BALIABIDEAK – RECURSOS NECESARIOS

Baliabide pertsonalak – Medios personales

Baliabide materialak – Medios materiales

Leku edo instalazio publikoak – Espacios e instalaciones públicas

Bestelakoak – Otros



Elorrioko udala

II ERANSKINA/ANEXO II

ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA /DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nik, _____
 _____jn./andreak
 NAN _____zenbakia dudanak honako
 hau,

D./D.^a _____con
 DNI nº _____,

ADIERAZTEN DUT (x markatu):

- ☐ Ez nagoela diru-laguntzak jasotzeko ezintasun egoeran, Elorrioko Udalak _____(data) BAOan argitaratutako oinarrien 3 artikuluan xedatutakoaren arabera.
- ☐ Xede berbera finantzatzeko beste diru-laguntzarik eskatu edo eskatzeko asmoa ez dudala.

EDO

- ☐ Xede berbera finantzatzeko hurrengo diru-laguntzak eskatu(ko) edo jaso ditudala:

ERAKUNDEA /ENTIDAD

a. _____

b. _____

c. _____

- ☐ Egunean nagoela zergetako eta Gizarte-Segurantzarekiko betebeharretan.
- ☐ Hori guztia egiaztatzen duten agiri eta datuak dauzkadala eta Elorrioko Udalaren eskura jarriko ditudala hitzematzen dut, hark eskatutakoan.
- ☐ Ez dut administrazio-bidean, lan-bidean edo zigor-bidean berdintasun-eskubidea urratzeagatik eta sexuan oinarritutako bereizkeriari egiteagatik zehazpen irmoa.
- ☐ Betetzen ditudala Martxoaren 16ko 1/2023 Legegintzako Dekretuaren, Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako eta Emakumeen Aurkako Indarkeria Matxistarik gabe Bizitzeko Legearen testu bateginak ezarritako betebeharrak guztiak.

DECLARO (marca X):

- ☐ Que no concuro en ninguna de las circunstancias impeditivas previstas en el art. 3 de las Bases publicadas por el Ayuntamiento de Elorrio en el BOB de fecha _____.
- ☐ Que no he solicitado ni tengo previsto solicitar otras subvenciones para financiar el mismo objeto.

Ó

- ☐ Que he solicitado, tengo previsto solicitar o he recibido las siguientes subvenciones para financiar el mismo objeto.

ZENBATEKOA /CANTIDAD

- ☐ Que estoy al corriente de mis obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- ☐ Que dispongo de los datos y documentos que así lo acreditan y que me comprometo a poner a disposición del Ayuntamiento de Elorrio cuando sea requerido.
- ☐ Que no tengo sanción firme por vulnerar el derecho a la igualdad en vía administrativa, laboral o penal y por incurrir en discriminación por razón de sexo.
- ☐ Que cumplo con las obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las mujeres

Elorrión, 202....ko _____ren ____ (e)(a)n.
 Sinadura

